



*Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo (FSE+), en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo*

## **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE I+D DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN “ENSAYOS CLÍNICOS EN NUTRICIÓN DE PRECISIÓN Y SALUD”: PROYECTO GENYAL (Y SUS SUBPROYECTOS) EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN.**

**(REF. TG2023-013-Técnico gestión proyectos I+D)**

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en [www.food.imdea.org](http://www.food.imdea.org)

La investigación en Nutrición de Precisión, a través de la realización de ensayos clínicos con humanos, es una de las principales líneas de investigación de IMDEA Alimentación. Dicha línea engloba objetivos, actividades y servicios científico-técnicos comunes a varios grupos de investigación de IMDEA, que se realizan de forma coordinada a través de la línea transversal de investigación: “Ensayos Clínicos en nutrición de precisión y salud” y del proyecto GENYAL, que cuenta para el despliegue de dichas actividades y servicios transversales con una plataforma tecnológica de igual denominación (GENYAL), integrada por personal científico-técnico especializado, equipamiento científico y tecnológico avanzado y acreditaciones de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad, Subdirección General de Inspección) para la prestación de servicios sanitarios asistenciales en diversos ámbitos relacionados: Toma de muestras (U72); Otras unidades asistenciales nutricionales y dietéticas (U900); y Servicios de diagnóstico genético (U78).

La nueva dirección del Instituto IMDEA Alimentación ha fijado recientemente, con el acuerdo del Patronato de la Fundación, el objetivo de incrementar significativamente el volumen de servicios de apoyo a la I+D prestados desde GENYAL, lo que requiere que esta línea/proyecto transversal de investigación cuente con nuevo personal técnico altamente cualificado y con experiencia profesional para incrementar la captación de ingresos externos competitivos; prestar a los grupos de investigación vinculados con GENYAL un adecuado apoyo administrativo y de gestión en las ayudas a la I+D; la orientación estratégica de los grupos de investigación vinculados a GENYAL hacia las convocatorias donde resulten más competitivos, y el seguimiento estratégico del posicionamiento de los grupos, así como la gestión de la explotación de los resultados científicos. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de una contratación de personal abierta, transparente y basada en el mérito ([OTM-R](#)), así como los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad, publicidad y objetividad, la dirección HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la cobertura de una de las plazas de plantilla, la de Técnico de gestión económico-financiera de actividades de I+D en la Fundación IMDEA Alimentación, con arreglo a las siguientes bases



## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Condiciones Generales

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de una plaza de plantilla de Técnico de gestión de proyectos de I+D en la Fundación IMDEA Alimentación, con el perfil y las características establecidas en el Anexo I.

Ref. TG2023-013-Técnico gestión proyectos I+D.  
Puesto: Técnico de gestión de proyectos de I+D.  
Programa/Departamento: Gerencia  
Área: Área de Gestión de la Investigación  
Unidad: Promoción y seguimiento de la Investigación.  
Responsable: D. Alejandro Arranz Calvo

### 2. Requisitos de los Aspirantes

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener nacionalidad española o la de algún estado miembro de la Unión Europea o país extranjero que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permita el acceso al empleo público.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- b) Estar en posesión de Titulación requerida en el Anexo 1.  
En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el equivalente competente en la materia..
- c) Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y cualificaciones establecidas en el Anexo 1.

### 3. Proceso de selección

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos incluidos en los *currícula* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.



3.2. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto y conocimiento del idioma inglés. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos y se realizará utilizando indistintamente tanto el inglés como el castellano.

3.3. Baremo - criterios de selección:

- I. Formación adicional a valorar: 0-30\*
- II. Experiencia profesional adicional a valorar: 0-30\*
- III. Otros méritos a valorar: 0-10\*
- IV. Entrevista: 0-30\*

#### **4. Formalización y Plazo de solicitudes**

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

- a) *Curriculum Vitae* actualizado y firmado en todas sus hojas, preferentemente en modelo normalizado CVN/CVA de la FECYT: <https://cvn.fecyt.es/>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- b) Copia del/los Título/s universitario/s y certificación académica de notas de la correspondiente titulación que se requiera el Anexo 1
- c) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- d) Carta de motivación de una página explicando por qué el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con la plaza ofertada y el interés en unirse a la línea/proyecto de investigación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae y en la memoria de la trayectoria investigadora en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.



4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:

<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers>- Open Calls >>

**- Ref. TG2023-013-Técnico gestión proyectos I+D.**

4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para participar en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. Los resultados de la selección se publicarán en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, y si está de acuerdo deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, el resultado del proceso se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

## **5. Incompatibilidades**

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y, por tanto, el/la candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

## **6. Política de protección de datos**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: [datos.alimentación@imdea.org](mailto:datos.alimentación@imdea.org). Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web [www.food.imdea.org](http://www.food.imdea.org).



## 7. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION:  
<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers> - **Open Calls >>**

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web y listas de distribución:

- Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica- Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>
- EURAXESS Jobs Portal de la Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/euraxess/index.cfm/jobs/index>
- Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital  
LA DIRECTORA

Fdo.: Ana Ramírez de Molina



### Anexo 1.

<b>- REFERENCIA: TG2023-013-Técnico gestión proyectos I+D.</b>	
Denominación del puesto:	Técnico de gestión de proyectos de I+D.
Programa/ Departamento:	Programa/Departamento: Gerencia Área: Área de Gestión de la Investigación Unidad: Promoción y seguimiento de la Investigación. Responsable: D. Alejandro Arranz Calvo
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Categoría laboral:	Titulado Superior-Master Universitario Grupo I
Condiciones laborales:	Tipo contrato: contrato de actividades científico-técnicas indefinido (no fijo) (art. 23bis Ley de la Ciencia), con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: tiempo completo, 37,5 h/semana en jornada partida, de lunes a viernes. Salario Bruto Anual: 32.112 euros, con posibilidad de incentivos a la productividad de hasta el 10% del salario bruto. Duración: indeterminada. Incorporación: inmediata, tras el correspondiente proceso selectivo.
Descripción del puesto de trabajo:	<p>La nueva dirección del Instituto IMDEA Alimentación ha fijado recientemente, con el acuerdo del Patronato de la Fundación, el objetivo de incrementar significativamente el volumen de servicios de apoyo a la I+D prestados desde GENYAL, lo que requiere que esta línea/proyecto transversal de investigación cuente con nuevo personal técnico altamente cualificado y con experiencia profesional para incrementar la captación de ingresos externos competitivos; prestar a los grupos de investigación vinculados con GENYAL un adecuado apoyo administrativo y de gestión en las ayudas a la I+D; la orientación estratégica de los grupos de investigación vinculados a GENYAL hacia las convocatorias donde resulten más competitivos, y el seguimiento estratégico del posicionamiento de los grupos, así como la gestión de la explotación de los resultados científicos.</p> <p>El contrato está vinculado al desarrollo de la Línea trasversal de investigación "Ensayos Clínicos en nutrición de precisión y salud: proyecto GENYAL y sus subproyectos, en la que confluyen actividades realizadas por uno o más grupos de investigación de IMDEA Alimentación y que se desarrollan siguiendo pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos o contratos de I+D+I.</p> <p>El técnico de apoyo a la gestión de las actividades científico-técnicas de GENYAL deberá asegurar también la correcta coordinación de la información de gestión de I+D de los proyecto y subproyectos de la línea de investigación de "Ensayos clínicos en nutrición de precisión: proyecto GENYAL con los criterios generales de gestión del Instituto, con el fin de garantizar la coherencia y consistencia de toda la información que IMDEA ha de suministrar a terceros.</p>



	<p><b><u>Funciones Perfil técnico:</u></b></p> <p>Las actividades de gestión científico-técnica a desarrollar se vinculan de forma específica con los proyectos y servicios que se prestan desde la línea/proyecto transversal GENYAL (“Ensayos clínicos en nutrición de precisión y salud”).</p> <p>En particular, deberá garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– apoyo administrativo y de gestión en las solicitudes de ayudas a la I+D.</li> <li>– gestión de dichas ayudas mediante las aplicaciones de la Fundación dedicadas a ello (alta, seguimiento y realización de gestiones administrativas exigidas por los órganos concedentes a través del ERP-Fundanet)</li> <li>– elaboración de documentos técnicos, administrativos y financieros en la tramitación y gestión de las ayudas con las diferentes administraciones concedentes de las mismas: administración regional, estatal (AEI / ISCIII, etc.), entidades privadas y administración comunitaria</li> <li>– la promoción y difusión entre los grupos de investigación vinculados a GENYAL de los programas y convocatorias de ayudas a la I+D procedentes de las diferentes AAPP (regionales/estatales/internacionales)</li> <li>– la orientación estratégica de los grupos de investigación vinculados a GENYAL hacia las convocatorias donde resulten más competitivos, y viceversa, realizando una promoción estratégica de los programas de ayuda, que sea competitiva y orientada a los resultados, tanto a corto como a medio plazo.</li> <li>– el seguimiento estratégico del posicionamiento científico y de recursos económicos y humanos de los grupos</li> <li>– el seguimiento y acompañamiento constante en la ejecución económica y científica de los proyectos a fin de alcanzar los objetivos científicos y presupuestarios previstos y preparar las justificaciones económicas y científicas de los distintos proyectos.</li> <li>– Elaboración y carga de informes, justificaciones y otros documentos requeridos en las diferentes plataformas electrónicas de Gestión de proyectos de I+D+i, como Quadrivium de la CM, Justieco del MCIN, Portal <i>Funding &amp; Tender opportunities</i> de la UE y similares.</li> <li>– Cualquier otra directamente vinculada con la gestión administrativa, el seguimiento y el control de los proyectos de I+D</li> </ul>
<p>Perfil del puesto:</p>	
<p>Formación:</p>	<p><b><u>Titulación requerida:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Titulación universitaria superior, Licenciatura o Master(nivel 3 del MECES), preferentemente en el Área de Ciencias Económicas/Empresariales, Derecho o de Ciencias de la Vida, de la Salud, de la Alimentación o equivalentes</li> </ul> <p><b><u>Formación adicional a valorar:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Formación específica en Derecho Administrativo o gestión administrativa de subvenciones</li> <li>– Formación específica adicional en el ámbito de gestión de la I+D, la innovación, la transferencia de tecnología y los servicios de apoyo a la I+D</li> <li>– Formación específica sobre internacionalización y gestión de proyectos internacionales</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación específica sobre organización y funcionamiento de la Unión Europea y las políticas comunitarias, en especial la de promoción de la investigación y la innovación</li> <li>- Otras vinculadas directamente con las funciones a desempeñar en el puesto.</li> </ul>
<p>Cualificaciones:</p>	<p><u>Experiencia profesional requerida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima requerida de 5 años en puestos de alto nivel de responsabilidad y autonomía en entidades u organismos públicos o privados dedicados a la promoción de la I+D o directamente en la gestión de programas de ayudas a la I+D+i (incluidas las ayudas a personal) o proyectos de I+D o de innovación tecnológica.</li> <li>- Experiencia en gestión de proyectos internacionales e internacionalización.</li> </ul> <p><u>Experiencia profesional adicional a valorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia probada previa en gestión de proyectos europeos colaborativos en programas internacionales y convocatorias europeas,</li> <li>- Experiencia en seguimiento y justificación de proyectos de I+D+i ante organismos públicos.</li> <li>- Experiencia en el manejo de plataformas de Gestión de proyectos de I+D+i como Quadrivium de la CM, Justieco del MCIN, Portal Funding &amp; Tender opportunities de la UE y similares.</li> <li>- Otra experiencia relacionada con las funciones del puesto.</li> </ul> <p><u>Otros méritos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento y buen manejo de herramientas informáticas de gestión (ERPs-preferiblemente Fundanet) y con un nivel medio alto del paquete Office (paquete Office, tablas dinámicas, plantillas macros, formularios y análisis de Datos con Excel, etc.), páginas web y bases de datos científicas (Wos/Wok, Scopus,..), software de gestión bibliográfica (EndNote, ..).</li> <li>- Nivel de inglés verificable (mínimo C1 del marco común de referencia).</li> <li>- Dominio de otros idiomas oficiales comunitarios de amplio uso en el seno de la UE (Alemán, Francés...)</li> </ul> <p><u>Capacidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona proactiva, autónoma, responsable, metódica, con atención al detalle y rigor en el trabajo, resolutive, con actitud positiva, dinámica, eficaz, discreta.</li> <li>- Orientación a trabajar por proyectos y objetivos.</li> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión y sujeto a plazos.</li> <li>- Capacidad de trabajo en equipo, flexibilidad y gran implicación y compromiso.</li> <li>- Habilidad para las relaciones interpersonales y para la comunicación verbal y escrita y de alta interlocución.</li> </ul>